



CIRCULAR N° 1/2022

Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito



18 de enero de 2021

- **Observación sobre Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas en la Licencia de Conducir.**

- **Dirigido a:**

- **Directores/Autoridades de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir.**

Por medio de la presente se les informa que por Disposición N° 5/22 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se determinó a solicitud del ciudadano que acredite el **Certificado Único de Veterano de Guerra de Malvinas** (Conforme la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1440/2019), se registre en el campo observaciones de la Licencia Nacional de Conducir, la leyenda **“Ex combatiente, héroe de la guerra de las Islas Malvinas”**, la cual fue publicada en el Boletín Oficial Nacional con fecha 14 de enero de 2021.

Esta decisión de la ANSV tiene como antecedente a la Ley Nacional 24.810, que incorpora el inciso f) al artículo 17 de la ley 17.671, por medio de cual se establece que el Registro Nacional de las Personas debe registrar en el Documento Nacional de Identidad, a solicitud del ciudadano que acredite la calidad de ex combatiente de la guerra de Malvinas, la leyenda: “Ex combatiente, héroe de la guerra de las Islas Malvinas”, como forma de reconocimiento a cada uno de ellos, destacando el coraje con el que combatieron en defensa de nuestra soberanía nacional.



A los fines de poner en práctica la nueva Disposición de la ANSV, los Centros de Emisión de Licencias al momento de llevar adelante el trámite deberán solicitarle a los ex combatientes de Malvinas que acrediten tal condición a través del Certificado Único creado por Resolución del Ministerio de Defensa N° 1440/2019, de manera que si persona así lo desea, puedan incorporar en el campo observaciones de la Licencia Nacional de Conducir la leyenda mencionada en el primer párrafo.

Por último, tal como se refleja en la imagen a continuación, hemos incorporado en el “Paso 3.Tipos de licencias y observaciones” del Sistema Provincial de Licencias la opción con la leyenda correspondiente a los ex combatientes de Malvinas, con el objeto de evitar errores en la escritura y homogeneizar el formato para todas las licencias nacionales de conducir emitidas en la Provincia de Buenos Aires.

Nuevo trámite



Paso 3. Tipos de licencias y observaciones

Tipos y clases de licencias para los que desea aplicar el solicitante.

Observaciones (Prótesis, Condiciones impuestas o Advertencias)

- CONDUCE CON ANTEOJOS
- CONDUCE CON AUDIFONOS
- COCHE ADAPTADO
- VISION MONOCULAR
- CONDUCE CON LENTES DE CONTACTO
- EX COMBATIENTE, HÉROE DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS

Observaciones a imprimir en la licencia

EX COMBATIENTE, HÉROE DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS

57 / 148

Adjuntamos a la presente la Disposición N° 5/22 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Resolución N° 1440/2019 del Ministerio de Defensa con su correspondiente Anexo, en el cual se detallan los modelos de Certificado Único de Veterano de Guerra de Malvinas.



Ante cualquier otra duda o consulta también podrán comunicarse la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al correo licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar.

Cdor. LUCAS ROBERTO MIGLIAVACCA

Director de Licencias de Conducir y
Antecedentes de Tránsito
Ministerio de Transporte
de la Provincia de Buenos Aires